RESOLUCIÓN No. 002
28 de agosto de 2020

"Por la cual se nombran los Comité Asesores y Evaluadores del Proceso de Selección cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO – LA DQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE LÍNEAS DE VIDA CERTIFICADO, QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE LA NORMATIVIDAD NACIONAL Y/O INTERNACIONAL VIGENTE, PARA EL HANGAR DE AVIONES DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO.

EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación Ministerial No. 1417 del 08 de Marzo de 2018, la Directiva Permanente No. 15 del 10 de Marzo de 2015, en su calidad de Segundo Comandante y Delegado Contractual del Gasto del Comando Aéreo de Mantenimiento, nombrado mediante Resolución Ministerio de Defensa Nacional No. 6846 del 26 de diciembre de 2019 tomó posesión 3 de enero de 2020, y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Resolución de Delegación Ministerial No. 1417 del 08 de Marzo de 2018, la Directiva Permanente No. 15 del 10 de Marzo de 2015 y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, es facultad del Ordenador del Gasto expedir los actos administrativos necesarios con ocasión de la actuación precontractual y contractual hasta la liquidación de los contratos.

Que de acuerdo con la información consignada en los documentos y estudios previos, se hace necesaria la designación del Comité Asesor y de Evaluación del proceso de selección, cuyo objeto consiste en contratar en nombre de ***"LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO – LA DQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE LÍNEAS DE VIDA CERTIFICADO, QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE LA NORMATIVIDAD NACIONAL Y/O INTERNACIONAL VIGENTE, PARA EL HANGAR DE AVIONES DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO".***

Que de acuerdo a la Resolución 6302 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.", y la Directiva Permanente No. 15 del 10 de Marzo de 2015 y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, se han establecido las funciones para los miembros de los comités evaluadores en los proceso contractuales..

Que de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal, es necesario nombrar un comité evaluador para que surta la verificación de los requisitos habilitantes y asigne el correspondiente puntaje, cuando en el proceso proceden factores de escogencia, con el fin de permitir la imparcialidad y la selección objetiva.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y la Directiva Ministerial No. 15 del 10 de marzo de 2015, y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, se relacionan a continuación las funciones a cumplir por los miembros de los comités asesores y evaluadores, de acuerdo a su especialidad:

- **FUNCIONES O RESPONSABILIDADES DE LOS COMITES EVALUADORES**

DEFINICIÓN: Grupo interdisciplinario designado por el Ordenador del Gasto, el cual podrá estar conformado por funcionarios civiles y/o militares, encargados de la verificación de los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos, financieros) y la evaluación técnica, jurídica y económica de las propuestas presentadas en los procesos de selección, razón por la cual debe estar integrado con profesionales o técnicos que tengan conocimiento de la materia y aspectos a evaluar del bien o servicio que se pretende contratar.

Los conceptos e informes de los evaluadores, serán el soporte técnico, jurídico, financiero y administrativo de que dispondrá el Comité de Adquisiciones para recomendar la selección de un contratista, no obstante, el competente contractual o el mismo Comité, podrán apartarse de los conceptos e informes emitidos, por los evaluadores en forma motivada.

Momento y plazo para el ejercicio de la función asesora y evaluadora

De acuerdo con la modalidad de selección, en el cronograma del proceso se indicará el plazo razonable dentro del cual se hará la evaluación técnica, económica y jurídica, para verificar y evaluar las propuestas y solicitar las aclaraciones y explicaciones que procedan conforme a la ley.

El Comité designado por el competente contractual para evaluar un proceso de selección, inicia su función con la notificación del acto administrativo que realiza el nombramiento expedido por el ordenador del gasto y del recibo de la información contractual correspondiente para la evaluación de las ofertas. Para cualquier información que requiera confrontar, podrá consultar el expediente original completo con el asesor responsable del proceso de selección en la dependencia del área de contratación.

La función evaluadora finaliza cuando esté en firme la resolución de adjudicacióno de declaratoria de desierta.

Nota: Deberá tenerse en cuenta lo señalado sobre el Comité Evaluador en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

OBLIGACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Los informes de evaluación debidamente sustentados serán presentados ante el comité de adquisiciones. Si de las discusiones del comité de adquisiciones, se genera una decisión de ampliar o profundizar algún aspecto de la evaluación, el comité evaluador la atenderá y presentará un nuevo informe debidamente sustentado.

FUNCIONES GENERALES

1. Analizar integralmente los estudios previos del proceso, la resolución de apertura, pliego de condiciones definitivo con sus modificaciones si las hay, acta de audiencia informativa, acta de audiencia de estimación, tipificación y asignación de los riesgos y de aclaración de pliego, si procede, de los formularios de preguntas y respuestas y la verificación del cronograma previsto en el proceso de selección y en particular, los mecanismos y factores de evaluación establecidos en el pliego y las posibles causales de rechazo, inhabilidades e incompatibilidades.
2. Realizar el estudio, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, de tal forma que el evaluador garantice el deber de selección objetiva, evidenciando que cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego y en la ley.
3. Suscribir informes sobre la evaluación realizada, dejando constancia de todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que ocurrieran en su función evaluadora.
4. Entregar los documentos de la evaluación en la dependencia del área de contratación dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
5. Hacer los requerimientos y solicitudes de aclaraciones que considere pertinentes para la evaluación de las propuestas, así como dar respuesta a las observaciones que los proponentes hagan a las evaluaciones sobre las cuales se les ha dado traslado.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ ASESOR Y DE EVALUACIÓN EN EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

1. Verificar que las especificaciones técnicas y particulares de los bienes o servicios ofertados, correspondan a las solicitada y definidas en el pliego de condiciones.
2. Rechazar los ofrecimientos que no correspondan a las calidades o características exigidas en el pliego, aplicando lo solicitado en el mismo.
3. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación en la dependencia del área de contratación.
4. Presentar en la dependencia del área de contratación dentro del término establecido, la respuesta a las observaciones al informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos en aplicación de la ley.
5. Para la modalidad de selección que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación e intervenir en lo que resulte de su competencia.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ ASESOR Y DE EVALUACIÓN EN EL ASPECTO LEGAL

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el pliego.
2. Verificar en los documentos legales de la oferta que el proponente no se encuentre inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.
3. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación en la dependencia del área de contratación.
4. Presentar en la dependencia del área de contratación dentro del término establecido, la respuesta a las observaciones al informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos en aplicación de la ley.
5. Para la modalidad de selección que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación e intervenir en lo que resulte de su competencia.
6. Apoyar permanentemente a los diferentes comités durante su función asesora y evaluadora.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ ASESOR Y DE EVALUACIÓN EN LO ECONÓMICO – FINANCIERO

1. Verificar el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones.
2. Verificar que las ofertas presentadas estén acordes con el presupuesto oficial.
3. Verificar que la oferta económica este acorde con los precios del mercado. En el evento de evidenciar precios artificialmente bajos, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
4. Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a éstos hay lugar.
5. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación en la dependencia del área de contratación.
6. Presentar en la dependencia del área de contratación dentro del término establecido, la respuesta a las observaciones al informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos en aplicación de la ley.

7. Para la modalidad de selección que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación e intervenir en lo que resulte de su competencia.

En mérito de lo expuesto **EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO,**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase al siguiente personal como en cada caso se indica, dentro del Proceso de Selección No. **063-00-M-CAMAN-DEDHU-2020** cuyo objeto consiste en contratar en nombre de ***"LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO – LA DQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE LÍNEAS DE VIDA CERTIFICADO, QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE LA NORMATIVIDAD NACIONAL Y/O INTERNACIONAL VIGENTE, PARA EL HANGAR DE AVIONES DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO".***

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Comité Evaluador Económico y Técnico	AT. JARAMILLO CHAVES NATALIA CAROLINA	DEDHU
Comité Jurídico Evaluador	ST. CESAR ANDRÉS TAPIERO MEZA	DEJDH

PARÁGRAFO. El Comité Asesor y de Evaluación deberá evaluar la(s) oferta(s) de acuerdo a las exigencias de la Solicitud de Oferta, el/la cual será enviado(a) por el Departamento de Contratación a sus respectivos correos de Outlook, emitiendo el correspondiente concepto, el cual debe ser rendido en forma definitiva según cronograma; el incumplimiento de este plazo acarreará las respectivas sanciones disciplinarias por parte de JEMFA.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Evaluación Ofertas y Requerimientos por parte de los comités evaluadores	31-AGOSTO-2020	10:00	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Carrera 5 No. 2-91 Sur Teléfono 8209040 Ext. 1254 Madrid Cund. Email: rosa.jaramillo@fac.mil.co
Plazo para que los oferentes subsanen documentación e información dentro del lapso de evaluación	01-SEPTIEMBRE-2020 10:00		
Entrega informe de evaluación	02-SEPTIEMBRE-2020	10:00	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Madrid Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

Coronel ELKIN DARIO OSORIO DÍAZ
Segundo Comandante Ordenador del Gasto

Aprobo: CT. KAREN LORENA BARON MARTÍNEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS - CAMAN

Proyecto: TS21. ANGÉLICA JARAMILLO M.

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido de la Resolución No. **063-00-M-CAMAN-DEDHU-2020** cuyo objeto consiste en contratar en nombre de ***"LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO – LA DQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE LÍNEAS DE VIDA CERTIFICADO, QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE LA NORMATIVIDAD NACIONAL Y/O INTERNACIONAL VIGENTE, PARA EL HANGAR DE AVIONES DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO".***

Para constancia se firma Dada en Madrid Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	FIRMA
Comité Evaluador Económico y Técnico	AT. JARAMILLO CHAVES NATALIA CAROLINA C.C. No. 1.193.566.430	
Comité Jurídico Evaluador	ST. CESAR ANDRÉS TAPIERO MEZA C.C. No. 1010218597	

FUNCIONARIO NOTIFICADOR:

Coronel ELKIN DARIO OSORIO DÍAZ
Segundo Comandante Ordenador del Gasto

FAC-S-2020-113449-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 1, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2020-113449-CI del 28 de agosto de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-DEDHU-SESAT.

Señor Coronel
ELKIN DARIO OSORIO DIAZ
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN

Asunto: Solicitud nombramiento evaluador

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor, el nombramiento de la señorita Aerotécnico JARAMILLO CHAVES NATALIA CAROLINA, como evaluador técnico económico del proceso contractual 063-00-M-CAMAN- DEDHU-2020, el cual tiene como objeto "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de un sistema de líneas de vida certificado, que cumpla con los estándares de la normatividad Nacional y/o Internacional Vigente, para el hangar de aviones del Comando Aéreo de Mantenimiento

Capitán HEYDI MABEL BULLA DIAZ
Jefe Departamento Desarrollo Humano

Copia: CT BARON MARTINEZ / DECON

Elaboró T4. CLAVIJO GONZALEZ / SESAT Aprobó CT. BULLA DIAZ / DEDHU

ENVÍO PROPUESTA dentro del proceso No. 063-00-M-CAMAN-DEDHU-2020 para la respectiva EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

TS21. ROSA ANGELICA JARAMILLO MALAVER <ROSA.JARAMILLO@FAC.MIL.CO>

Vie 28/08/2020 11:46 AM

Para: AT. NATALIA CAROLINA JARAMILLO CHAVES <NATALIA.JARAMILLO@FAC.MIL.CO>; ST. CESAR ANDRES TAPIERO MEZA <CESAR.TAPIERO@FAC.MIL.CO>

7 archivos adjuntos (10 MB)

DIRECTRICES COMITES EVALUADORES.tif; FOLLETO LECCION APRENDIDAS EVALUACION.docx; OFERTA SOLTEC.zip; Planillas pila SOLTEC.zip; CUESTIONARIO.docx; DE-DEAJU-FR-012 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA V3 12-8-2020.docx; RESOLUCIÓN 002 DESIGNACIÓN COMITÉS EVALUADORES 063.pdf;

Buen día señores

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Comité Evaluador Económico y Técnico	AT. JARAMILLO CHAVES NATALIA CAROLINA	DEDHU
Comité Jurídico Evaluador	ST. CESAR ANDRÉS TAPIERO MEZA	DEJDH

En referencia al proceso de Selección Mínima Cuantía No. **063-00-M-CAMAN-DEDHU-2020** cuyo objeto consiste en contratar en nombre de ***"LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO – LA DQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE LÍNEAS DE VIDA CERTIFICADO, QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE LA NORMATIVIDAD NACIONAL Y/O INTERNACIONAL VIGENTE, PARA EL HANGAR DE AVIONES DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO"..*** envío a los señores miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

1. Oferta pdf.
2. Resolución No. 002 - Nombramiento comités evaluadores - Funciones y responsabilidades.
3. Cuestionario de requisitos habilitantes y documentos que hacen parte del expediente se encuentra dentro de la plataforma (consultar en el entorno de buscado de procesos del SECOP II con el numero de proceso para éste caso No. **063-00-M-CAMAN-DEDHU-2020**

PARÁGRAFO PRIMERO: Anexo el FOLLETO DE LECCIONES APRENDIDAS para tener en cuenta los aspectos al momento de efectuar la evaluación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Anexo memorando No. 20186420124043 del 20-02-2018 MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-JURO-13.4 DIRECTRICES COMITÉS EVALUADORES PROCESOS CONTRACTUALES para tener en cuenta los aspectos al momento de efectuar la evaluación.

PARÁGRAFO TERCERO: El Comité Asesor y de Evaluación deberá evaluar la(s) oferta(s) de acuerdo a las exigencias de la Invitación Pública, dentro del término establecido en el cronograma del proceso en asunto, debe ser detallado y desagregado exactamente las razones por las que CUMPLE o NO CUMPLE. Así mismo deberá hacer los requerimientos de los documentos que deberán ser enviados al correo del Asesor Contractual para ser ingresado a la PLATAFORMA DE COLOMBIA COMPRA

EFICIENTE SECOP II. Igualmente tener en cuenta el plazo de subsanabilidad establecido en el cronograma asÍ:

El informe debe llegar debidamente consolidado (Técnico y Económico) y firmado en original con el visto Bueno del GERENTE DE PROYECTO, dentro del plazo establecido en el cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Evaluación Ofertas y Requerimientos por parte de los comités evaluadores	31-AGOSTO-2020	10:00	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Carrera 5 No. 2-91 Sur Teléfono 8209040 Ext. 1254 Madrid Cund. Email: rosa.jaramillo@fac.mil.co
Plazo para que los oferentes subsanen documentación e información dentro del lapso de evaluación	01-SEPTIEMBRE-2020 10:00		
Entrega informe de evaluación	02-SEPTIEMBRE-2020	10:00	

Gracias por su colaboración

"Ahora es el momento oportuno de buscar a Dios, de llamarle en tanto que está cerca. Isaías 55:6"
TS21. Angélica Jaramillo Malaver
Departamento de Contratos - DECON
Cra 5 No. 2-91 Sur Madrid Cund Colombia
Tel. 8209040 Ext. 1254
rosa.jaramillo@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

VOLAMOS, ENTRENAMOS Y COMBATIMOS PARA VENCER

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*
*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente***